



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **020** -2018-GR.APURIMAC/GRDE.

Abancay, **02 MAR. 2018**

VISTOS:

Las Resoluciones Gerenciales Regionales números: 004-2018-GR.APURIMAC/GRDE, 005-2018-GR.APURIMAC/GRDE, 006-2018-GR.APURIMAC/GRDE, 007-2018-GR.APURIMAC/GRDE, 008-2018-GR.APURIMAC/GRDE, 009-2018-GR.APURIMAC/GRDE, 010-2018-GR.APURIMAC/GRDE, 11-2018-GR.APURIMAC/GRDE;

CONSIDERANDO:

Qué, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N°16-2011-GR-APURIMAC; incorpora la función prevista en el literal "n" del Art. 51 de la Ley 27867; que dispone a través de COFOPRI las transferencias de competencias y funciones a los Gobiernos Regionales y Locales, además de lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

Qué, dispuesta la publicación legal de las resoluciones precitadas en la página web del Gobierno Regional de Apurímac por el termino de quince (15) días hábiles y al no haberse interpuesto recurso impugnatorio alguno, por ende, en merito a los artículos 201 y 216 ° de la Ley 27444 ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por Decreto Supremo N°006-2017-JUS, la Resolución ha quedado firme;

Que, conforme lo autorizan los artículos 6.4.3° y 157.5° de la precitada ley, es posible la emisión masiva de resoluciones siempre que todas ellas tengan una misma motivación y ellas puedan ser tratadas como un acto independiente; circunstancia verificada en el presente caso pues la única motivación para las resoluciones a confirmar es el transcurso del plazo de ley sin que se hayan ingresado impugnaciones siendo que, además, la confirmatoria de cada una de ellas puede ser considerada como un acto independiente.

SE RESUELVE.

ARTICULO UNICO.- Declarar **CONFIRMADAS** en todos sus extremos las Resoluciones Gerenciales descritas en el siguiente cuadro mediante las cuales se Declaró el Derecho de Propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de los beneficiarios respecto de los predios con las respectivas unidades catastrales consignadas.

N°	N° Resolución a Confirmar	Unidad catastral	Extremo de la Resolución a Confirmar
01	004-2018-GR.APURIMAC/GRDE De 29.02.2018	001423	Declaración del Derecho de Propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de FAUSTINO ESTRADA SULLCA y PRUDENCIA ARONE PUMACAYO.
02	005-2018-GR.APURIMAC/GRDE De 29.02.2018	147056	Declaración del derecho de propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de SIMEON PALOMINO CCOLLCCA Y PAULINA CRUZ MOLINA.
03	006-2018-GR.APURIMAC/GRDE De 29.02.2018	02639	Declaración del Derecho de Propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de FRANCISCO ALVITES VELASQUE Y ROSA MARIA NUÑEZ ÑAHUINMALLMA.
04	007-2018-GR.APURIMAC/GRDE De 29.02.2018	00549	Declaración del derecho de propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de LEANDRO TEJADA USTUA.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



05	008-2018-GR.APURIMAC/GRDE De 29.02.2018	121101	Declaración del derecho de propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de JOSE SANTOS ATIQUIPA ANCCO Y FRIGIDA YRENE ÑAHUINLLA ARONE.
06	009-2018-GR.APURIMAC/GRDE De 29.02.2018	03670	Declaración del derecho de propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de EULOGIA MIRANDA CARRASCO Y ANTONIO TRISTAN MEDRANO.
07	010-2018-GR.APURIMAC/GRDE De 29.02.2018	121066	Declaración del derecho de propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de CIRILO AYMARA CHIPANA Y HONORATA CHIPANA YUPANQUI.
08	011-2018-GR.APURIMAC/GRDE De 29.02.2018	121046	Declaración del Derecho de Propiedad vía Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de VICTOR ALEJANDRO CHAVEZ HUAMANNAHUI Y TOMASA REYES CUSIHUAMAN.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



Ing. Anibal Ligarda Samanez.

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.

